

CLR/agl  
GPROG-00035-2024

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

## DECRETO

"En relación al Convenio de cooperación suscrito entre esta Diputación y el Ayuntamiento de Paterna de Rivera en fecha 13/12/2023, en desarrollo de la Línea 3 del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2021-2023 aprobado mediante Decreto GPROG-00001-2021 del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local, que instrumenta la concesión de una subvención directa de carácter nominativo a favor del señalado Ayuntamiento de Paterna de Rivera por un importe total de 1.799.999,98 € con cargo a la aplicación presupuestaria 08/333/76203 (proyecto de gasto 2023/4/A08/7), para la financiación de la actuación denominada "Construcción de nuevas infraestructuras para la creación de un Teatro Municipal en C/Perro de Paterna (Zona El Cerrillo)".

VISTO que con fecha 15/12/2023 se suscribe entre las partes Adenda al Convenio tras petición realizada por el Ayuntamiento para ampliar los plazos de ejecución y justificación de las obras objeto de la actuación, así como de presentación de documentación para el libramiento de la subvención, previa solicitud efectuada por el Ayuntamiento beneficiario para poder cumplir debidamente con esa obligación.

VISTO que con fecha 22/04/2024 se recibe a través del Registro Electrónico Común de la Diputación de Cádiz, nuevo escrito suscrito por la Alcaldía del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, mediante el cual se solicita la incorporación a la subvención ya concedida y destinada a las obras de la actuación "Construcción de nuevas infraestructuras para la creación de un Teatro Municipal en C/Perro de Paterna (Zona El Cerrillo)", de las asistencias técnicas aparejadas a la misma, al objeto de financiar tanto la obra en sí, como dichas asistencias técnicas.

Y que en fecha 10/05/2024 se ha recibido por Registro general de entrada de esta Diputación el Certificados expedidos por la Secretaría General de la Corporación Municipal de las resoluciones o acuerdos de adjudicación de las asistencias técnicas, adoptado por el órgano municipal competente, por importe de 75.715,75 €.

CONSIDERANDO la necesidad de proceder a modificar los términos inicialmente dispuestos en el convenio, relativos a la incorporación de las asistencias técnicas necesarias para la ejecución de la actuación objeto de la subvención concedida, siempre que no alteren la finalidad perseguida con su concesión, para proceder al reconocimiento de la obligación, fijada en la cláusula séptima.

CONSIDERANDO que, el artículo 61 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece la posibilidad de modificación de los términos inicialmente dispuestos en el convenio, que deberá ser otorgado por el órgano concedente, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión, y salvo que las Bases reguladoras establecieran precepto en contra.

Y que el art. 10.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Cádiz establece que "el acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión de la subvención o ayuda pública será adoptada por el órgano concedente de la misma".

VISTO que conforme a las Cláusulas Primera, Séptima y Décima del Convenio suscrito se prevé la posibilidad de modificar los términos del Convenio, siempre que se motive suficientemente por la Entidad Beneficiaria, y previa solicitud por la propia entidad, en virtud de lo preceptuado en el Convenio, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, en el art. 40.g) de la

| Código Seguro De Verificación | D96Vq2qmCCMGZl05uTi+IQ==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Almudena Martinez Del Junco                                                                                                                       | Firmado | 19/07/2024 12:22:12 |
|                               | Sebastian Hidalgo Hidalgo                                                                                                                         | Firmado | 19/07/2024 12:18:06 |
|                               | María Del Carmen Luna Rodríguez                                                                                                                   | Firmado | 19/07/2024 12:10:16 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 1/3                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D96Vq2qmCCMGZl05uTi+IQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D96Vq2qmCCMGZl05uTi+IQ==</a> |         |                     |



Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y el art. 10 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Cádiz (BOP Cádiz núm. 140, de 18 de junio de 2004 y su modificación en el BOP Cádiz núm. 30 de 14 de febrero de 2016).

CONSIDERANDO justificadas las cuestiones alegadas por el Ayuntamiento de Paterna de Rivera para proceder a las modificaciones del mencionado Convenio para el desarrollo de la ejecución de la actuación denominada "Construcción de nuevas infraestructuras para la creación de un Teatro Municipal en C/Perro de Paterna (Zona El Cerrillo)".

CONSIDERANDO que, por ello, y a fin de alcanzar una óptima gestión y ejecución de la Línea 3 del PES 2021-2023, cuyo fin último es la asistencia y cooperación económica con los municipios de la provincia, como competencias que son obligatorias de esta Diputación Provincial, procedería la modificación del Clausulado del Convenio suscrito a efectos de ampliar dentro de los límites legales, el objeto de la subvención, relativo a la incorporación de las asistencias técnicas necesarias para la ejecución de la obra objeto de la actuación.

Por todo lo anteriormente expuesto, en virtud de las competencias que me han sido asignadas mediante Decreto de Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre, por el que se establecen las Áreas de responsabilidad política a las que se adscribirán los Servicios y unidades administrativas correspondientes de la Corporación, y se aprueban delegaciones genéricas y especiales; y de conformidad con lo previsto en el Convenio suscrito, así como en el art. 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 61 del R.D 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, art. 10 de la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación de Cádiz (B.O.P de Cádiz 18/06/2004) y art. 40,g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en aras de facilitar al municipio beneficiario la materialización de la inversión subvencionada y evitar el perjuicio que lo contrario supondría para los intereses municipales y los de su población y en el objetivo último de aplicar del modo más eficiente posible los fondos dispuestos por esta Diputación al fin previsto;

VENGO EN DISPONER lo siguiente:

Primero.- Aprobar la modificación del clausulado del Convenio suscrito el día 13/12/2023 con el Ayuntamiento de Paterna de Rivera, modificado mediante Adenda de fecha 15/12/2023, para la financiación de la actuación denominada "Construcción de nuevas infraestructuras para la creación de un Teatro Municipal en C/Perro de Paterna (Zona El Cerrillo)", en los siguientes términos:

1.- Se modifica la Cláusula Primera (Objeto y finalidad del Convenio. Justificación de la asistencia económica) quedando su redacción como sigue:

"2. La actuación subvencionada, a tenor de lo establecido en el Proyecto Técnico remitido y aprobado por el Ayuntamiento de Paterna de Rivera tiene un Presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 1.799.999,98 €, fijándose en el mismo un plazo de ejecución de la actuación mencionada de 12 meses.

Asimismo, se incluyen las Asistencias Técnicas aparejadas a las obras objeto de la actuación.

2.- Se modifica la Cláusula Séptima (Abono del importe subvencionado).

1. El libramiento de la subvención al municipio beneficiario se realizará con carácter anticipado una vez se reciba en la Diputación Provincial la siguiente documentación, que deberá de ser presentada antes del vencimiento del plazo de 5 meses y 20 días, contados a partir del día siguiente a aquel en que la Diputación Provincial notifique al Ayuntamiento beneficiario la disposición del crédito necesario para proceder al reconocimiento de la obligación en el ejercicio 2024:

Certificado expedido por la Secretaría General de la Corporación Municipal de la resolución o acuerdo de adjudicación del contrato, adoptado por el órgano municipal competente.

Certificado expedido por la Secretaría General de la Corporación Municipal de la resolución o acuerdo de adjudicación de los contratos de servicios de asistencias técnicas necesarias para la ejecución de la obra objeto de la actuación, adoptados por el órgano municipal competente.

(")

3. El libramiento de la subvención con carácter anticipado se realizará por el importe de de 1.735.135,73 €, de los cuales, 1.659.419,98 € corresponden a la ejecución del contrato de obra y

| Código Seguro De Verificación | D96Vq2qmCCMGZl05uTi+IQ==                                                                                                                          | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Almudena Martinez Del Junco                                                                                                                       | Firmado | 19/07/2024 12:22:12 |
|                               | Sebastian Hidalgo Hidalgo                                                                                                                         | Firmado | 19/07/2024 12:18:06 |
|                               | María Del Carmen Luna Rodríguez                                                                                                                   | Firmado | 19/07/2024 12:10:16 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   | Página  | 2/3                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D96Vq2qmCCMGZl05uTi+IQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D96Vq2qmCCMGZl05uTi+IQ==</a> |         |                     |





75.715,75 € a la ejecución de los contratos de servicios de las asistencias técnicas necesarias para la ejecución de esta actuación.

..."

3.-Excepto las modificaciones que se determinan en los acuerdos anteriores de esta ADENDA, el Convenio de Cooperación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas y anexos.

Segundo.- El Ayuntamiento de Paterna de Rivera deberá presentar la documentación descrita en la cláusula sexta, en la forma y plazos establecidos en la misma.

Tercero.- Se proceda a la suscripción de la Adenda modificativa del Convenio firmado entre esta Diputación Provincial y la entidad beneficiaria, que contenga las modificaciones señaladas.

La Presidenta

| Código Seguro De Verificación | D96Vq2qmCCMGZl05uTi+IQ==                                                                                                                          |  |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Almudena Martinez Del Junco                                                                                                                       |  |  | Firmado | 19/07/2024 12:22:12 |
|                               | Sebastian Hidalgo Hidalgo                                                                                                                         |  |  | Firmado | 19/07/2024 12:18:06 |
|                               | María Del Carmen Luna Rodríguez                                                                                                                   |  |  | Firmado | 19/07/2024 12:10:16 |
| Observaciones                 |                                                                                                                                                   |  |  | Página  | 3/3                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D96Vq2qmCCMGZl05uTi+IQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/D96Vq2qmCCMGZl05uTi+IQ==</a> |  |  |         |                     |

